Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
PO BOX 8476
San Juan, PR 00910-8476

6 de noviembre de 2007

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 32-2007

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Recursos Humanos, Jefes de Agencias Excluidas de la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público, Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial

Marta Vera Ramírez
Directora

ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL PARA LOS PROFESIONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS

La Asociación Internacional de Administración de Personal (IPMA, por sus siglas en inglés), Capítulo de Puerto Rico, con la cual la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado (ORHELA) ostenta una relación colaborativa, les invita a una actividad especial de capacitación profesional. La misma ha de celebrarse el viernes, 14 de diciembre de 2007, a partir de las 8:00 a.m., en el Hotel Normandie en San Juan.

Los temas que se ofrecerán son: "Legislación Protectora del Unionado en el Servicio Público, Ley Núm. 333 de 14 de septiembre de 2004, *Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral*", por el Lcdo. Ebenecer López Ruyol; "Condiciones Comunes de Salud Mental y su Efecto en el Escenario Laboral", disertado por la Dra. Aida Mirna Vélez Cardona; "Última Legislación y Jurisprudencia en el Campo Laboral", por el Lcdo. Ruy Delgado Zayas; y la charla motivacional "Sopón para el Corazón" por el Prof. José H. Merle Cintrón.

Para información adicional en cuanto a la naturaleza y costo de la actividad profesional, nominaciones y otros detalles del evento pueden comunicarse con la Sra. Yadel Aquino Santiago, Presidenta, a través del (787) 236-2446, con la Sra. Carmen Acevedo Barreto, Presidenta Electa al (787) 407-5515 o con la Sra. Ileana Rivera Fuentes, Tesorera al (787) 433-8720.

Nuestra Oficina apoya los esfuerzos que IPMA realiza para el desarrollo de los profesionales en el campo de la Administración de los Recursos Humanos y las Relaciones Laborales. Les exhortamos pues, a que en lo posible viabilicen la participación del personal de sus Oficinas de Recursos Humanos en esta actividad.